



Modificació d'un programa de doctorat verificat

IMPRÈS DE PROPOSTA DEFINITIVA

Normativa de referència: l'Acord normatiu 15770 del dia 24 de febrer de 2025 pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears

Denominació del títol

Programa de Doctorat en Història, Història de l'Art i Geografia

Coordinador/a del títol

Primer cognom	Segon cognom	Nom
Ginard	Féron	David

Firma del coordinador / de la coordinadora del títol,

Vist-i-plau

La directora de l'Escola de Doctorat

Ana María Rodríguez Guerrero

Palma,

Sra. Directora de l'Escola de Doctorat de la UIB.

Proposta de grup de treball encarregat d'elaborar la proposta de modificació del pla d'estudis

D'acord amb l'article 34 Modificació dels programes de doctorat de l'Acord normatiu 15770/2025 del dia 24 de febrer pel qual s'aprova el Reglament d'ordenació dels ensenyaments universitaris de doctorat de la Universitat de les Illes Balears, els programes de doctorat es poden modificar a sol·licitud de la comissió acadèmica del programa de doctorat, que podrà crear una comissió o grup de treball que serà l'encarregat d'elaborar la proposta de modificació.

L'article 31 de la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes, estableix que en el sistema d'educació superior i de recerca de les Illes Balears s'han d'impulsar mesures per promoure la representació equilibrada entre dones i homes en la composició dels òrgans col·legiats i en les diverses comissions de selecció i avaluació. En compliment d'aquesta llei, la composició del grup de treball ha de tenir una representació equilibrada entre dones i homes.

Proposta de comissió o grup de treball (han de ser doctors)		
	Nom	Departament
Coordinador/a	David Ginard Féron	Ciències Històriques i Teoria de les Arts
Secretari/ària	Julián García Comendador	Geografia
Vocal	Joana Ma. Petrus Bey	Geografia
Vocal	Jaume García Rosselló	Ciències Històriques i Teoria de les Arts
Vocal	Andreu Josep Villalonga Vidal	Ciències Històriques i Teoria de les Arts
Vocal	Sonsoles Hernández Barbosa	Ciències Històriques i Teoria de les Arts
Vocal	Enrique García Riaza	Ciències Històriques i Teoria de les Arts
Pas de suport	Yolanda Gómara Prats	UGEP

Plantilla para la descripción de la modificación

(Aquesta part de la sol·licitud cal emplenar-la en castellà, en previsió d'emprar el text per a l'aprovació de la modificació per part de l'ANECA)

Descripción general de la modificación que desea realizar (no debe superar los 2.500 caracteres)

El programa de doctorado en Historia, Historia del Arte y Geografía por la Universitat de les Illes Balears se modificó en el año 2023, abordando ya en aquel momento las cuestiones que se habían detectado como imprescindibles, tales como el número anual de admisiones (apuntado en el informe de acreditación del curso 2020-21), la creación de una nueva línea de investigación, la composición de la CAD, y la regulación de las actividades específicas y del Plan de Mejoras.

Siendo tan reciente dicha actualización, en la presente se han abordado únicamente los siguientes aspectos:

- 1) Adaptación de la memoria verificada del programa de doctorado de Historia, Historia del Arte y Geografía al R/D 576/2023
- 2) Actualización de la información relativa al profesorado que imparte el programa
- 3) Incorporación, en los criterios de admisión, de la necesidad de que la propuesta del aspirante cuente con el aval del futuro director de tesis.
- 4) Una breve precisión respecto a las actividades transversales.

1. Descripción del programa de doctorado

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no superar los 500 caracteres por campo)
1.1. Datos básicos	
1.2. Contexto	Se ha actualizado el artículo que regula las matrículas a tiempo parcial en el nuevo Acuerdo Normativo 15770/2025 del día 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universitat de les Illes Balears.
1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Datos asociados al centro	
1.4 Colaboraciones	

2. Competencias

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
2.1. Competencias básicas y capacidades y destrezas personales	

3. Acceso y admisión de estudiantes

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
-------------------------	--

3.1. Sistemas de información previo	Se ha actualizado la información relativa a los sistemas de información previos y también la relativa al proceso de preinscripción y matrícula.
3.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se han modificado los requisitos de acceso de acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el RD576/2023, de 4 de julio. Se ha añadido como criterio de admisión la presentación del aval de una investigadora o investigador como posible directora o director de tesis. Se incluye en este apartado que no está especificado como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial.
3.3. Estudiantes	
3.4. Complementos formativos	

4. Actividades formativas

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
4.1. Actividades Formativas	Dentro de la actividad con ID1- Programa de formación transversal, se clarifica que los doctorandos deben cursar obligatoriamente un mínimo de 60 horas de actividades transversales. Se eliminan las actividades previstas para el curso 2022-23

5. Organización del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso
-------------------------	--

	(no debe superar los 500 caracteres por campo)
5.1. Supervisión de tesis	Se ha modificado todo el apartado 5.1, actualizando el código de buenas prácticas, la carta de tesis y toda la normativa propia relativa a la supervisión de tesis recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears.
5.2. Seguimiento del doctorando	Se ha modificado todo el apartado 5.2, actualizando la información según la normativa propia relativa al seguimiento del doctorado, recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears.
5.3. Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales	Hemos modificado todo el apartado 5.3, actualizando la información según la normativa propia que regula la presentación y lectura de tesis doctorales, recogida en el Acuerdo Normativo 15770/2025, de 24 de febrero (FOU núm. 585, de 28 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universitat de les Illes Balears

6. Recursos humanos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
6.1. Líneas y equipos de investigación	Se han actualizado los equipos de investigación y el profesorado del programa.
6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis	

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
7.1 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos	

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos	
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados	
8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa	

9. Personas asociadas a la solicitud

Apartados de la memoria	Breve descripción de la modificación, en su caso (no debe superar los 500 caracteres por campo)
-------------------------	--



9.1. Responsable del programa de doctorado	
9.2. Representante legal	
9.3 Solicitante	